

**AFILIACIÓN A LA CLAVE INTERNET**

		<b>Tarjeta MULTIREG Global Débito</b>
HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO	FIRMA TITULAR LA FIRMA NO DEBE EXCEDER EL RECUADRO	

**CONTRATO DE AFILIACIÓN A LA CLAVE INTERNET**

1. EL BANCO HA IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE OPERACIONES EN LÍNEA PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS POR INTERNET (EN ADELANTE, "SISTEMA"), PARA LOS CLIENTES DE CUENTAS DE AHORROS QUE SE AFILIAN A LA CLAVE INTERNET DE SEIS (6) DÍGITOS. ENTRE LAS OPERACIONES QUE PODRÁN REALIZARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA, CON CARGO A LA CUENTA DE AHORROS DE EL CLIENTE, SE ENCUENTRAN EL PAGO DE SERVICIOS (TELEFONÍA BÁSICA, TELEFONÍA CELULAR, CABLE, INTERNET, AGUA, ETC.) Y DE TRIBUTOS, SOBRE LOS CUALES EL BANCO TENGA CONVENIO PARA SU COBRO O RECAUDACION, Y OTRAS OPERACIONES Y SERVICIOS EN GENERAL, ACTUALES O FUTUROS QUE SE INCORPORAN AL SISTEMA.
2. EL CLIENTE ACUERDA AFILIAR SU CLAVE INTERNET A LA TARJETA MULTIREG GLOBAL DÉBITO (EN ADELANTE, "TARJETA"). ESTA CLAVE PERMITIRÁ A EL CLIENTE EJECUTAR LAS OPERACIONES O SERVICIOS QUE BRINDA EL BANCO A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB Y OTRAS QUE EL BANCO PUDIESE OFRECER A FUTURO A TRAVÉS DE ESTE CANAL DE ATENCIÓN Y QUE REQUIERAN DE LA CLAVE INTERNET PARA SU PROCESO. EL CLIENTE RECONOCE Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, PARA TODOS LOS FINES DE LEY, EL EMPLEO DE LA CLAVE INTERNET SUSTITUYE A LA FIRMA AUTÓGRAFA; ASÍ COMO HACE PRESCINDIR DEL USO DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.
3. POR CADA TARJETA QUE EL CLIENTE AFILIE A ESTE SISTEMA, DEBERÁ GENERAR UNA CLAVE INTERNET. LAS TARJETAS ADICIONALES NO ESTÁN COMPRENDIDAS EN EL PROCESO DE AFILIACIÓN A LA CLAVE INTERNET, POR LO TANTO NO PUEDEN UTILIZAR EL SISTEMA PARA PROCESAR OPERACIONES DE SERVICIOS POR INTERNET.
4. PARA EL USO DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, ES NECESARIO QUE EL CLIENTE UTILICE EL NÚMERO DE SU TARJETA Y SU CLAVE INTERNET, LA CUAL, ESTARÁ CONFORMADA POR UNA CLAVE DE SEIS (6) DÍGITOS (NUMÉRICOS) Y GENERADA DESDE UNA COMPUTADORA POR EL PROPIO CLIENTE Y SIN INTERVENCIÓN DE EL BANCO, SIENDO POR ELLO UNA CLAVE SECRETA Y CONFIDENCIAL CONOCIDA ÚNICAMENTE POR EL CLIENTE.
5. EL CLIENTE ASUME TOTAL RESPONSABILIDAD POR EL USO DE SU CLAVE INTERNET, DESDE EL MOMENTO EN QUE ESTA HA SIDO GENERADA, LA MISMA QUE SE CONSIDERA SECRETA Y CONFIDENCIAL. LA CLAVE INTERNET Y SU NÚMERO DE TARJETA IDENTIFICAN A EL CLIENTE, PERMITIÉNDOLE EJECUTAR OPERACIONES QUE BRINDA EL BANCO POR ESTE CANAL DE ATENCIÓN, POR LO QUE EL CLIENTE ACEPTA Y RECONOCE SU REALIZACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, AÚN EN EL CASO DEL USO POR TERCERA PERSONA DEL NÚMERO DE TARJETA Y LA CLAVE INTERNET SALVO QUE SE COMPRUEBE LA COMISIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS. EL BANCO PUEDE SOLICITAR A EL CLIENTE, POR MEDIDAS DE SEGURIDAD, UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL DISTINTA A LAS MENCIONADAS PARA REALIZAR LAS OPERACIONES QUE BRINDA EL SISTEMA, SIENDO QUE EN EL CASO DE SERVICIOS, PODRÁ SOLICITAR LA AFILIACIÓN DE ÉSTOS AL SISTEMA. COMO MEDIDA DE SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA, EL CLIENTE TENDRÁ TRES (3) INTENTOS PARA COLOCAR LA CLAVE INTERNET, DE NO SER CONFORME AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARÁ EL ACCESO DE EL CLIENTE AL SISTEMA DURANTE EL RESTO DEL DÍA, REACTIVÁNDOSE SU FUNCIONALIDAD AL DÍA SIGUIENTE.

6. EL CLIENTE PODRÁ CAMBIAR SU CLAVE INTERNET POR OTRAS CON LA FRECUENCIA Y OPORTUNIDAD QUE ÉSTE CONSIDERE CONVENIENTE, CON OBLIGACIÓN DE MANTENERLA EN TOTAL RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD, IMPIDIENDO QUE TERCEROS ACCEDAN O PUEDAN ACCEDER A SU CONOCIMIENTO Y/O USO.
7. POR CADA TARJETA QUE COMO TITULAR EL CLIENTE DESEE AFILIAR A ESTE SISTEMA, DEBERÁ GENERAR UNA CLAVE INTERNET.
8. EL CLIENTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE PARA OPERAR EL SISTEMA, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN REMOTA O BANCA REMOTA QUE EN UN FUTURO PUEDA ESTABLECER EL BANCO Y QUE REQUIERAN DE LA CLAVE INTERNET, NO ES NECESARIA LA PRESENCIA FÍSICA DE LA TARJETA, SIENDO INDISPENSABLE, SIN EMBARGO, REFERIR EL NÚMERO DE LA TARJETA Y UTILIZAR LA CLAVE INTERNET.
9. EL CLIENTE ES CONSCIENTE DE LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OPERACIONES EN LÍNEA VÍA INTERNET, DECLARANDO CONOCERLOS Y ACEPTARLOS Y ASUMIR TOTAL RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LOS MISMOS, OBLIGÁNDOSE A MANTENER CON ABSOLUTA RESERVA SU CLAVE INTERNET. TODA OPERACIÓN EFECTUADA CON AMBOS ELEMENTOS (NÚMERO DE TARJETA Y CLAVE INTERNET), SE RECONOCE NECESARIAMENTE EFECTUADA, RECONOCIDA Y ACEPTADA POR EL CLIENTE Y SERÁ REGISTRADA O CONTABILIZADA EN LA FECHA QUE SE REALICE, AUN CUANDO SU EMPLEO FUESE REALIZADO POR TERCEROS, SALVO QUE SE COMPRUEBE LA COMISIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS.
10. EL CLIENTE TENDRÁ UN PLAZO DE TRES (03) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GENERAR SU CLAVE INTERNET. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES MENCIONADO, NO HA GENERADO DICHA CLAVE, EL BANCO REPUTARÁ COMO NO AFILIADA LA TARJETA A ESTE SISTEMA, PUDIENDO ACCEDER NUEVAMENTE AL SISTEMA Y SOLICITAR SU AFILIACIÓN SIN CARGO ALGUNO.
11. DE LAS TARIFAS Y COMISIONES APLICABLES A ESTE SERVICIO, EL CLIENTE PODRÁ INFORMARSE A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE WWW.BN.COM.PE, LA EJECUCIÓN O SOLICITUD DE ALGÚN SERVICIO UTILIZANDO ESTE SISTEMA, SE CONSIDERARÁ QUE HA SIDO REALIZADA PREVIA CONSULTA Y ACEPTACIÓN DE LA TARIFA RESPECTIVA.
12. LA(S) OPERACIÓN(ES) EN GENERAL QUE REALICE EL CLIENTE UTILIZANDO LA CLAVE INTERNET (PAGO DE SERVICIOS, COMPRA DE TASAS, Y OTRAS OPERACIONES ACTUALES Y FUTURAS QUE SE INCORPOREN AL SISTEMA), ADEMÁS DEL PRESENTE DOCUMENTO, ESTARÁ(N) SOMETIDA(S) A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL(LOS) CONTRATO(S) SUSCRITOS CON EL BANCO QUE REGULAN CADA SERVICIO BANCARIO (CUENTA DE AHORRO, CUENTA CORRIENTE, DEPÓSITO A PLAZO, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, ETC.), SOBRE LA(S) QUE SE EFECTÚE(N) EL(LOS) CARGO(S) O ABONO(S) DE LA(S) OPERACIÓN(ES) ANTES MENCIONADA(S).
13. EL CLIENTE RECONOCE EL DERECHO DE EL BANCO DE VARIAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA, ACEPTANDO LAS INCLUSIONES O MODIFICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA EN LAS OPERACIONES, CONSULTA Y TRANSACCIONES DE PRODUCTOS DEL PASIVO, ACTIVO, ASÍ COMO SERVICIOS EN GENERAL, ACTUALES O FUTUROS QUE SE INCORPOREN, LOS CUALES DEPENDIENDO DE SU NATURALEZA, SERÁN INFORMADOS A EL CLIENTE MEDIANTE LA CARTILLA DE INFORMACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE AVISOS EN SUS OFICINAS, EN LA PÁGINA WEB, DÍPTICOS Y TRIPTICOS ASÍ COMO EN RADIOS Y/O PERIODICO Y DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES. EL CLIENTE PUEDE DAR POR CONCLUIDA LA RELACIÓN CONTRACTUAL CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, DE SER EL CASO.  
ASIMISMO, EL CLIENTE SE OBLIGA A SEGUIR LAS NORMAS QUE EL BANCO TENGA ESTABLECIDAS PARA EL USO DE LOS SERVICIOS DE OPERACIONES EN LÍNEA, EN ESPECIAL DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD QUE EL CLIENTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR, Y QUE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB: WWW.BN.COM.PE.
14. EN CASO EL CLIENTE DESEE DESAFILIAR SU TARJETA DE LA CLAVE INTERNET DEL SISTEMA DE OPERACIONES EN LÍNEA VÍA INTERNET, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN REMOTA O BANCA REMOTA QUE EN UN FUTURO PUEDA ESTABLECER EL BANCO Y QUE REQUIERAN DE LA CLAVE INTERNET, DEBERÁ PROCESAR ESTE REQUERIMIENTO INGRESANDO A LA PÁGINA WEB DE EL BANCO ANTES INDICADA.
15. EL CLIENTE, UNA VEZ PROCESADA SU DESAFILIACIÓN A LA CLAVE INTERNET, PODRÁ EMITIR UNA CONSTANCIA CONFIRMANDO QUE SU TARJETA HA SIDO DESAFILIADA DEL SISTEMA. NO OBSTANTE, LO ANTES MENCIONADO, EL CLIENTE DEBERÁ INFORMARSE A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE BRINDA EL BANCO SOBRE LA DESAFILIACIÓN DE SU CLAVE INTERNET.
16. EL CLIENTE PODRÁ VOLVER A AFILIARSE A CLAVE INTERNET, EN CUYO CASO DEBERÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN ESTABLECIDO POR EL BANCO.
17. EL BANCO NO SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR LA OCURRENCIA DE LOS EVENTOS DE RETRASO, INTERRUPTIÓN O SUSPENSIÓN DEL SISTEMA, DEBIDO A INTERRUPTIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, DE RED DE TELEPROCESO LOCAL O DE TELECOMUNICACIONES, ACTOS DE GOBIERNO, EMERGENCIAS NACIONALES, ACTOS DE GUERRA, TERRORISMO, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO, HUELGAS O PAROS LOCALES O NACIONALES, TERREMOTOS, INCENDIOS, INUNDACIONES, FALTA DE FLUIDO ELÉCTRICO, U OTROS SIMILARES, U OTROS ACTOS Y CONSECUENCIAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 1315° DEL CÓDIGO CIVIL.
18. LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO IMPLICA OPOSICIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE DOCUMENTOS O CONTRATOS FIRMADOS CON ANTERIORIDAD POR EL CLIENTE CON EL BANCO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGA AL PRESENTE CONTRATO.

LUGAR, ..... DE ..... DE ..... 200.....

.....  
CLIENTE  
FIRMA

.....  
FUNCIONARIO AUTORIZADO.  
FIRMA Y SELLO